

EVALUACION TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA PÚBLICA 035 - 2015

Proceso:

El Instituto Nacional de Cancerología- empresa social del estado- invita a presentar propuestas para la prestación del servicio para desarrollar el programa de Hospitalización domiciliaria a través de tres estrategias de atención: programa de extensión hospitalaria, atención domiciliaria oncológica paliativa y atención en hematología Oncológica y Oncología Clínica de baja complejidad en pacientes adultos y pediátricos, que se requiera en el instituto, mediante alianza estratégica, con componente de tercerización, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para el efecto.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Modelo de Gestión de Servicios. Presentar esquema de prestación de servicios, certificando cumplimiento de perfiles de acuerdo con requisitos legales del presente estudio, hojas de vida de todas las personas ofertadas	X		
Sistema de Gestión de la calidad que aplica el oferente. Debe incluir auditoría general y de la calidad, indicadores de calidad, detección y análisis de eventos adversos, gestión del riesgo, planes de mejora.	X		
Cumplir con los perfiles en el anexo 6.	X		
Cumplimiento de estándares de habilitación, para lo cual debe allegar copia de los certificados habilitantes de los servicios ofertados	X		



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Que la oferta contenga las tres estrategias del servicio contempladas en el programa de hospitalización domiciliaria (Extensión Hospitalaria, Atención domiciliaria Oncológica Paliativa, Atención en Hematología Oncológica y Oncología Clínica de baja complejidad en pacientes adultos y pediátricos.) en las condiciones establecidas, permitiendo la capacitación del equipo asistencial necesario para el desarrollo de los programas.	X		
--	---	--	--

EVALUACION TECNICA DE REQUISITOS HABILITANTES: de la propuesta recibida, de acuerdo a lo señalado en los términos de condiciones y anexos, para la convocatoria pública No. 035 de 2015, SI SE HABILITA TÉCNICAMENTE al proponente INNOVAR SALUD.

Se firma a los (10) diez días del mes de junio de 2015


JESUS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA
Subdirector General de Atención Médica y Docencia.


EDGAR AUGUSTO SALGUERO PEÑA
Coordinador Grupo Área Atención Oncológica General.

Súbmedica/JAAP/gagayh/EASP/Luci F.



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7